

5 de agosto de 2005

Español

Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Grupo de Trabajo previo al período de sesiones**

**34° período de sesiones**

16 de enero a 3 de febrero de 2006

4 5

4. Sírvanse indicar qué se hace para aumentar la concienciación y sensibilización de jueces, abogados, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y administradores, a todos los niveles y ramas del Gobierno, para que prevalezcan las normas jurídicas y las obligaciones del Estado parte con arreglo a la Convención con el fin de alcanzar la igualdad entre los géneros.

### **Artículo 3**

5. Además del Comité Nacional de Seguimiento de Beijing, establecido en virtud del decreto No. 0001/98/MPFS ¿prevé el Gobierno establecer un mecanismo nacional encargado de mejorar la aplicación de la Convención?

6. ¿Ha adoptado el Gobierno una política nacional para el progreso de la mujer? En caso afirmativo ¿se han evaluado sus consecuencias?

10.

presupuestaria, así como el reducido número de niñas que se matriculan y siguen asistiendo a la escuela, el desigual acceso de las niñas, en especial de las zonas rurales, a las oportunidades de educación, y el bajo nivel de capacitación de los maestros. ¿Existe algún plan para actualizar la Política de educación n

22. En el informe se señala que las muchachas y las mujeres están muy sensibilizadas sobre los métodos anticonceptivos, pero que la

28. En el informe se indica que sólo 37% de las familias rurales tiene acceso a agua potable. Sírvanse indicar las medidas establecidas o previstas para garantizar el acceso de las poblaciones rurales a instalaciones seguras y de agua potable, teniendo presente que las mujeres son las que más a menudo asumen la responsabilidad de hacer acopio de agua y almacenarla.

### Artículos 15 y 16

29. El Código de la Persona y la Familia todavía contiene disposiciones que discriminan directamente a la mujer en las esferas de la edad mínima para contraer matrimonio, la legalidad de la poligamia, la elección del hogar conyugal, la herencia y la libertad de trabajo. Sírvanse indicar si se prevé revisar y modificar el Código de la Persona y la Familia con el fin de ajustarlo a la Convención. ¿Se prevén medidas para ocuparse de la prevalencia de las uniones informales?

30. En el informe se señala que el derecho consuetudinario, profundamente arraigado, obstaculiza de manera significativa la igualdad entre los géneros y conduce a la discriminación de género en la familia, la comunidad y el Estado. Sírvanse informar al Comité acerca de lo que se está haciendo para ocuparse de los derechos consuetudinarios.

